MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Creado por Ley Nº 5673
XIV Dpto. de Canindeyú.

RESOLUCION I.M. Nº 89/2018

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PERFILADOS DE CAMINOS EN EL TRAMO MARACANA, DISTRITO DE MARACANA.

VISTO: El expediente nº 165 de la fecha 04 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO: Que el Articulo 51, de la Ley Nº 3.966/10 Municipal establece que en materia de Administracion General, es competencia de la Intendencia : inc.b. Promlgar las ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas o en su caso vetarlas.

Art. 235.- Regimen General de Construcciones. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra debera adtener previamente un permiso de la Municipalidad de ajustarse a las normas establecidas de la leyes y en las ordenanzas. Esta disposicion rige igualmente para las entidades y organismos de derecho publico y privado.

Los permisos Municipales de construccion seran actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la leyes y ordenanzas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Articulo 1º.- CONCEDER EL PERMISO A LA GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PERFILADOS DE CAMINOS EN EL TRAMO MARACANA, DISTRITO DE MARACANA.

Articulo 2º.- Comunicar a quien corresponda tomar nota y cumplida Archivar

.....
Pablo Sabiniano Rivas
Secretario General
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

.....
Lic. Alfredo Gayozo Arguello
Intendente Municipal
LIC. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE